

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTROS DE LATIGUILLOS FLEXIBLES, MANGUERAS, CONECTORES Y
ACCESORIOS DEL SISTEMA HIDRAULICO Y REFRIGERACIÓN DE COMBUSTION
PARA LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENÉRGICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE965



1. OBJETO.....	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.	3
5.1. Suministro sondas de temperatura	3
5.2. Tiempo de entrega.....	4
5.3. Planificación de suministro	iError! Marcador no definido.
5.4. Alcance del suministro	4
5.5. Responsabilidades del Adjudicatario.....	4
5.6. Organización general del contrato	5
5.7. Accesos del personal.	5
5.8. Sujeción al marco legal vigente.....	5
5.9. Incidencias.	5
6. RETRIBUCIÓN.	5
7. PENALIZACIONES.....	6
8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
9. GARANTÍAS.....	6



1. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que han de regir en la ejecución del contrato para el suministro de latiguillos flexibles, mangueras, conectores y accesorios del sistema hidráulico de combustión de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià del Besòs (en adelante, PVE).

Es preciso disponer de los recambios necesarios que no se dispongan en nuestra instalación para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos del sistema hidráulico y refrigeración del sistema de combustión.

Esta necesidad se da durante todo el año, pero se acentúa en las paradas cuando se concentran las labores de mantenimiento.

2. EMPLAZAMIENTO

El suministro objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto es de un (1) año o hasta el consumo total del importe del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de suministro comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato, es decir, tanto en paradas de línea o planta como en planta en marcha, solicitándose el suministro en función de las necesidades de la PVE.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.

5.1. Suministro

El número de unidades es estimado, podrá variar en función de la necesidad.

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	NÚMERO UNIDADES ESTIMADAS
1	0911990302	LATIGUILLO FLEXIBLE REF. INTERTRACO 4ST-12-535 -10912408-10952408 CIRCUITO HIDRAULICO SISTEMA COMBUSTION (HHX)	56



2	0481990402	LATIGUILLO FLEXIBLE REF. INTERTRACO 4ST-12-930 -10912408-10952408 CIRCUITO HIDRAULICO SISTEMA COMBUSTION (HHX)	84
3	0481990437	LATIGUILLO FLEXIBLE REF. INTERTRACO 4ST-12-600 -10912408-10952408 CIRCUITO HIDRAULICO SISTEMA COMBUSTION (HHX)	28
4	0481570394	TUBO FLEXIBLE SUPERFLEX DN25 X1660 MM CON PROTECTOR DE SILICONA POS.82 S/P:B076-P-HH-015 PARA REFRIGERACIÓN PARRILLAS	36
5	0912100540	MANGUERA CON CONECTOR DE ROSCA L=803 / 876 N°SAP:1016067 AQUAROLL PARRILLA (HHC)	144
6	0912100541	MANGUERA CON CONECTOR DE ROSCA L=331 / 404 N°SAP:1016068 AQUAROLL PARRILLA (HHC)	144
7	0910080543	ACOPLAMIENTO KAMLOK AUTOLOCK MT TIPO 733-DFL N°SAP:1016076 AQUAROLL PARRILLA (HHC)	144
8	0233230629	JUNTA DE VITON PARA CONECTOR KAMLOCK 1" POS.83 S/P:B076-P-HH-015 PARA REFRIGERACIÓN PARRILLAS (HHCX0AF011)	180
9	0811630048	ENLACE 3 PIEZAS FIG. 340 GALVANIZADO, DE ½" "GF", PARA CONEXION AQUAROLL PARRILLA (HHC)	288
10	0500330448	VALVULA ANTIRRETORNO DE DISCO AISI 316, DN-32, PN-40 (PRENSA DE LODOS, REFRIGERACION PARRILLAS) (GNS) (HHU)	36
11	0500330448	JUNTA KLINGERSIL C- 4430 DIN 2690 DN 32 (82x43MM.) PN 10/16	72

El alcance del suministro deberá contemplar el transporte de entrega, el embalaje y todo lo relacionado para su correcto suministro.

5.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega para pedidos no urgentes será máximo de 10 días hábiles desde la solicitud.

Para suministros urgentes, el plazo de entrega deberá ser de un máximo de 24 - 48 horas.

Para satisfacer las necesidades de suministro para la próxima parada de la instalación, al adjudicatario se le solicitará el material indicado anteriormente (unidades estimadas), que deberá ser entregado antes del **22/03/2024**.

El resto del suministro se solicitará en función de las necesidades de la instalación.

5.3. Alcance del suministro

El alcance para cada uno de los suministros deberá incluir lo siguiente:

- Embalajes
- Transporte
- Entregas urgentes

5.4. Responsabilidades del Adjudicatario.

El Adjudicatario está obligado a la prestación del suministro, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del suministro.



El Adjudicatario deberá llevar a cabo el suministro, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Cada suministro deberá ir acompañado de una nota de entrega o albarán
- No entregar materiales defectuosos o con desperfectos.

5.5. Organización general del contrato

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro.

5.6. Accesos.

Las entregas del material tendrán que ser en horario laboral, de lunes a viernes (excepto festivos) de mañanas de 7:00h a 13:30h, en el almacén de la planta de valorización energética, situada en la Avd. Eduard Maristany, 44 Sant Adrià de Besòs.

5.7. Sujeción al marco legal vigente.

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

5.8. Incidencias.

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del suministro, cualquier incidencia con el suministro, como material embalado incorrectamente, defectuoso o retrasos en las entregas.

6. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.

El adeudo de los suministros se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Con cada suministro, el Adjudicatario entregará el correspondiente albarán con:

- Nº de contrato /pedido
- Fecha de entrega
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance del suministro junto con su valor económico.

El albarán junto con el suministro deberá ser revisado y aprobado por TERSA.

El Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto del suministro realizado.



7. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

- El Adjudicatario cumplirá con los plazos de entrega acordados, de acuerdo con la programación establecida. No cumplir con éste supondrá la penalización del 5% del importe del material servido con cada día de retraso, siempre y cuando el incumplimiento de este sea por causas ajenas a TERSA, y no pueda ser justificado por la empresa suministradora.
- La reiterada entrega de latiguillos en mal estado podrá suponer una penalización sobre el 5% sobre el importe del latiguillo entregado.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) La paralización del suministro, por causa del adjudicatario
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro contemplado.
- c) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

9. GARANTÍAS.

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del suministro objeto de este pliego. Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía de los suministros y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

El Adjudicatario deberá garantizar su capacidad de respuesta en el plazo que oferte.